Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No._____REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Cartagena de Indias; Bolívar 15 de julio de 2023

Teniente Coronel
DIANIS MERCADO RUIZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Soledad, Atlántico

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato No. **67-8-200018-23.**

Periódico: X FINAL: O

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2023**	**Hasta**	**30/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

_____

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2023-014134-DEBOL del 06/03/2023, el señor MY. GUSTAVO VENEGAS VELÁZQUEZ, Obrando en calidad de (jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8), nombró como supervisor del contrato No. 67-8-200018-2023 del asunto a la señora Intendente BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

Fiel copia del original Beatriz Blanquicett

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	67-8-200018-2023
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL
Contratista	OFTALMOSALUD CARTAGENA S.A.S.
Representante legal	FREDY ANTONIO OLMOS RETAMOSO
Valor inicial del contrato	$ 45.000.000 adición 2023
Valor adiciones del contrato	
Valor total del contrato	$ 45.000.000
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 31 de diciembre 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06 de Marzo de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de Diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Fiel copia del original Lab.Bacteriología

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con lo consignado en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial	SI	
Garantizar el objeto contractual durante el plazo de ejecución del mismo, en sus instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.	SI	
Contar con una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con el Área de Sanidad Bolívar para el manejo de la prestación del servicio.		NO
Garantizar el suministro previa autorización expedida solamente por el Funcionario de **Referencia Contrarreferencia de la Área Sanidad Bolívar**, anexando copia del carné del usuario por ambas caras o constancia vigente, además copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil.)	SI	
El oferente deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según el decreto 1072 del 2015 y resolución 1111 del 2017 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratistas. Anexar documentos de evaluación del oferente de una entidad externa en el cumplimiento de esta norma.	SI	
Informar con cada radicación el saldo del contrato, haciendo énfasis cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%)	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		

Fiel copia del original bp.blanquiett

Cumplir con lo consignado en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial	SI	Ninguna

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (115) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (180) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato lo efectuará La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en contados, que se pagaran por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso con fundamento en la Resolución de honorarios Nº 125 de fecha 08/04/2020 “Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$45.000.000	100%
Valor total de las entregas	$41.125.352	91.38%
Valor total facturado	$14.562.370	32.36%
Valor facturado pendiente de pago	$00	00%
Valor pagado	$26.562.982	59.03%
Valor pendiente de entrega	$3.874.648	8.61%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
01 21/04/2023	$11.905.574	21/04/2023	$11.905.574	01			
02 21/04/2023	$14.657.408	21/04/2023	$14.657.408	02			
03 21/04/2023							

Fiel copia del original bb benquicet

6. **RECOMENDACIONES.**

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA

IT. BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA
Líder Oficina de referencia UPRES Bolívar
Supervisor Contrato No. 67-8-200018-2023
Correo electrónico: beatriz.blanquicett@correo.policía.gov.co
No. Celular: 300-3931799

Fiel copia del original bb.blanquicett